

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Biomedicina y Ciencias de la Salud / Programa de doctorado / UEM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600366
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Biomedicina y Ciencias de la Salud
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Doctorado e Investigación
Nº de créditos:	-
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	25-09-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2019 se calificaba con una C este criterio y se indicaban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda aumentar el número de estudiantes matriculados a tiempo completo."

Desde el último informe de renovación de acreditación el porcentaje de matriculados a tiempo completo ha pasado de un 1,2% (2 estudiantes de 154) al 65% que accedieron en el curso 2023/2024 (40 estudiantes de un total de 61 matriculados).

Por tanto, esta recomendación está plenamente resuelta, si bien se aconseja al programa que indique en la web el porcentaje de estudiantes que pueden acogerse a modalidad tiempo completo o parcial y los requisitos.

2.- "Se debería adaptar el funcionamiento del Programa a lo previsto en la Memoria de Verificación en lo relativo a la composición de la Comisión Académica, a la participación de 3 investigadores en la dirección de una misma tesis y a la programación de las actividades formativas previstas."

La composición de la Comisión académica se ha modificado conforme a una reestructuración interna de la Universidad. En la actualidad, esta comisión está formada por: el director de la Escuela de Doctorado e Investigación, el coordinador académico de Doctorado, coordinador del programa de Doctorado, un especialista en investigación básica en el ámbito de la biomedicina y las ciencias de la salud, dos especialistas en el ámbito de la investigación aplicada en el ámbito de la biomedicina y las ciencias de la salud, un especialista en el ámbito de la innovación educativa. Este cambio deberá consolidarse en una modificación. De hecho, el informe de autoevaluación indica que "se solicitará la modificación de la Memoria para ajustar la composición de la Comisión Académica en la próxima ventana de modificación". Respecto a la participación de 3 investigadores como directores y la programación y seguimiento de las actividades formativas se han ampliado y ajustado, en un proceso estándar con seguimiento anual, Documento de actividades de Doctorado, aprobación por la Comisión académica.

3.- "Se debe aplicar, sin excepciones y tal como se indicó en la Memoria de Verificación, el requisito de un artículo mínimo publicado o aceptado en revistas indexadas, previo a la defensa de la tesis."

Desde el curso 2021/2022 la Universidad exige que todos los estudiantes publiquen al menos un artículo derivado de la investigación desarrollada en una revista indexada en Web of Science (JCR) o Scopus (SJR). Por tanto, este aspecto está resuelto.

Por tanto, se eleva la calificación a B con el compromiso adquirido por la universidad de incluir la nueva composición de la Comisión académica en una próxima modificación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se calificaba con una C este criterio y se indicaban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se debería publicar información relativa a los CV de los profesores del programa así como a los proyectos y líneas de investigación en los que participan."

Tras la revisión de la página web del Programa se constata que el apartado Claustro contiene información actualizada, completa y accesible a los CV de los investigadores.

2.- "Se recomienda publicar las acciones o planes de mejora puestos en marcha así como los principales resultados del título."

La Memoria de Verificación y los planes de mejora se han incluido en el apartado de Calidad (<https://universidadeuropea.com/doctorado-biomedicina-ciencias-salud-madrid-semipresencial/#calidad>).

3-. "Se debe publicar información sobre los resultados del programa (tesis defendidas, contribuciones derivadas, ...)."

Esta recomendación se considera resuelta, sin un alto grado de detalle (no están las contribuciones derivadas) (<https://universidadeuropea.com/doctorado-biomedicina-ciencias-salud-madrid-semipresencial/#calidad>). Sería interesante publicar las tesis defendidas y las contribuciones derivadas de las mismas

Por tanto, este criterio se califica con la letra B. En próximos procesos de evaluación se comprobará si están publicadas las contribuciones derivadas.

CRITERIO 6. RESULTADOS

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se calificaba con una C este criterio y se indicaban la siguientes recomendaciones:

1. "Se deberían desarrollar acciones que contribuyan a aumentar la producción científica derivada de las tesis defendidas en el Programa."

La Universidad ha puesto en marcha algunas acciones para aumentar la producción científica en las tesis defendidas, que se demuestra en una mejora en los dos últimos cursos; por lo que esta recomendación ha sido solventada.

2.- "Se recomienda aumentar la internacionalización del programa, en concreto el número de tesis con mención internacional."

La Universidad ha lanzado una convocatoria de ayudas a la movilidad internacional para estudios de doctorado en colaboración entre la Fundación de la Universidad Europea y Santander Universidades a partir del curso 2023/2024.

Esta recomendación no está aún resuelta, dado que hay pocas tesis con mención internacional y las iniciativas para aumentar la movilidad son de reciente implantación.

3.- "Se recomienda mejorar la tasa de éxito para ajustarse a lo previsto en la Memoria de Verificación."

La tasa de éxito se mantiene por debajo de la Memoria Verificada. La Universidad ha realizado a través del SIGC un análisis de las posibles causas, pero los resultados se mantienen constantes, por debajo de lo acordado, por lo que se insiste en seguir haciendo esfuerzos para incrementarlo.

Aunque se reconoce el trabajo realizado, los resultados siguen por debajo de lo acordado en la Memoria; por lo que esta recomendación no ha sido atendida.

Se mantiene la letra C para este criterio, ya que se ha atendido únicamente la primera recomendación.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad